

dentro de los cinco días siguientes a la terminación del plazo de presentación para su examen y expedición de los correspondientes nombramientos.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Toledo, 18 de octubre de 1973.—El Ingeniero Jefe, P. A., Gregorio Rubio Manzanares.—7.627-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora por la que se hace público el resultado del concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer cinco vacantes de Camineros en la plantilla de esta provincia.

Aprobada por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas por Resolución de fecha 10 de octubre de 1973 el acta formulada por el Tribunal del concurso-oposición libre, de carácter nacional, convocado por esta Jefatura en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de 9 de marzo de 1973, y celebrado el 26 de septiembre del mismo año, para proveer cinco plazas de Camineros más otras siete vacantes producidas en la plantilla de esta provincia hasta la fecha de terminación de los exámenes, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, se hace público para general conocimiento que de acuerdo con la propuesta contenida en el acta mencionada han sido admitidos a la categoría de Camineros los concursantes que por orden de méritos se relacionan a continuación:

1. D. Alejandro Tornadijo Prieto.
2. D. Remigio Casado González.
3. D. Alipio Heredero Matollanes.
4. D. Pedro Fernández Delgado.
5. D. Daniel Tobal Rodríguez.
6. D. José Villar Vega.
7. D. Celedonio Díez Rodríguez.
8. D. Felicísimo Manuel Casas.
9. D. Salvador Lera del Hoyo.
10. D. José Manuel Pérez Codón.
11. D. Adrián Samaniego González.
12. D. Enrique Riego Villalpando.

Dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del citado Reglamento los concursantes aprobados no procedentes del personal operativo fijo deberán presentar en esta Jefatura los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- Certificado de haber cumplido el servicio militar o de estar exento del mismo.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado.
- Certificación de antecedentes penales.
- Certificado médico de no padecer defecto físico, enfermedad crónica o contagiosa que le imposibilite para el trabajo.
- Certificado de estudios primarios.

La no presentación de estos documentos en el plazo señalado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad de la instancia.

Los concursantes aprobados deberán incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». El incumplimiento de esta obligación llevará aparejada la nulidad del nombramiento, conforme previene el artículo 24 del expresado Reglamento.

Zamora, 19 de octubre de 1973.—El Ingeniero Jefe, Luis Atanó Oter.—7.697-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vacante la cátedra de «Economía de la Empresa» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado, los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado, será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumeraria, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y agregados de Universidad.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Patología General y Propedéutica Clínica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao.

Vacante la cátedra de «Patología General y Propedéutica Clínica» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado, será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado la plaza de Profesor agregado de «Fitogeografía», en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Vacante la plaza de Profesor agregado de «Fitogeografía» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965, Decretos de 16 de julio de 1959 y 21 de marzo de 1966 y Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.